



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

Número de Autorización: ASEA-IEH17306C /AI0423

**C. David Martínez Verano**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Iberoamericana de Hidrocarburos CQ Exploración & Producción de México, S.A. de C.V.**

Dirección, teléfono y correo del representante legal, datos protegidos conforme a los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

**PRESENTE**

Asunto: Autorización del Sistema de Administración del Regulado, que corresponde al Contrato No. CNH-R02-L03-BG-04/2017.

Folio: 0107005/02/23.

Una vez analizada y evaluada la información contenida en el escrito con número HSECQ-05-01-2023 BLOQUE BG-04 y anexos de fecha 08 de febrero de 2023, ingresado en la misma fecha, en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), turnado para su atención a la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (**DGGEERC**) adscrita a la Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA**; por medio del cual, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS CQ EXPLORACIÓN & PRODUCCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (REGULADO)**, solicitó la Autorización del Sistema de Administración del Regulado, a Implementar en el proyecto denominado: **Área Contractual BG-04, Campo Burgos (PROYECTO)** que corresponde al Contrato No. **CNH-R02-L03-BG-04/2017 (CONTRATO)** de fecha 08 de diciembre de 2017; a través del trámite con Homoclave ASEA-00-022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 13 de mayo de 2016, mismas que fueron modificadas mediante **ACUERDOS** publicados en el **DOF** el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020, y

**RESULTANDO**

1. Que de acuerdo con las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a que se dedica el **REGULADO**, éstas corresponden al Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 fracción XI, inciso a) de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

2. Que el 13 mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el **DOF** las **DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican**, mismas que fueron modificadas mediante **ACUERDOS** publicados en el **DOF** el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020.

*ACUERDO por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicado en el **DOF** el 04 de julio de 2018.*

*ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicado en el **DOF** el 04 de mayo de 2020.*

### (Lineamientos SASISOPA Industrial)

3. Que el 22 de junio de 2017, la **AGENCIA** publicó en el **DOF** el **ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica.**
4. Que el 29 de noviembre de 2017, la **AGENCIA** asignó la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): **ASEA-IEH17306C** e hizo entrega de la Constancia de Registro de la Conformación del Sistema de Administración en la misma fecha.
5. Que el 08 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la firma del **CONTRATO** para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos Convencionales Terrestres bajo la modalidad de licencia, que corresponde al **PROYECTO**, celebrado entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos (**COMISIÓN**) y el **REGULADO**.
6. Que el 22 de marzo de 2019, la **AGENCIA** publicó en el **DOF** las **DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos (Lineamientos PRE).**





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

7. Que el 03 de agosto de 2021, la **COMISIÓN** aprobó la Resolución número CNH.E.56.003/2021, por la que aprobó la solicitud de **prórroga del Periodo Inicial de Exploración** correspondiente al contrato No. **CNH-R02-L03-BG-04/2017**.
8. Que el 08 de febrero de 2023, mediante escrito con número HSECQ-05-01-2023.BLOQUE BG-04 y sus anexos de la misma fecha, el **REGULADO** presentó ante la **AGENCIA** la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**; a través del trámite con Homoclave: ASEA-00-022, denominado: "Autorización del Sistema de Administración del Regulado (Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración del Regulado (por cada proyecto))"; en cumplimiento al artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.
9. Que el 07 de marzo de 2023, con oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0328/2023** de fecha 28 de febrero del mismo año, la **AGENCIA** admitió a trámite la solicitud de Autorización del Sistema de Administración del Regulado, a Implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**; en términos del artículo 19 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.
10. Que el 25 de mayo de 2023, con oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0770/2023** de fecha 22 de mayo de 2023, la **AGENCIA** realizó observaciones a la información y documentación presentada en la solicitud de Autorización del Sistema de Administración del Regulado; en términos del artículo 20 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.
11. Que el 21 de junio de 2023, con escrito número HSECQ-018-06-2023 BLOQUE BG-04 y anexos de la misma fecha, el **REGULADO** presentó documentos e información para atender las observaciones realizadas por la **AGENCIA** con oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0770/2023** de fecha 22 de mayo de 2023.
12. Que esta **DGGEERC**, es competente para analizar, evaluar y resolver el trámite presentado por el **REGULADO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 fracciones XVII y XXX de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 4 fracciones IV y XV, 18 fracciones III y XX, y 25, fracción XX del *Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción I, inciso a de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, **previo a la ejecución de las actividades de construcción** contempladas en el Plan de Exploración/Plan de Desarrollo para la Extracción amparado bajo el **CONTRATO**, el **REGULADO** deberá obtener la autorización para Implementar en su **PROYECTO** el Sistema de Administración previamente registrado.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indican los **documentos e información** que deberá presentar el **REGULADO** para obtener la Autorización del





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

X

Sistema de Administración a Implementar en el **PROYECTO**, e ingresar el trámite con homoclave: ASEA-00-022, denominado: *Autorización del Sistema de Administración del Regulado (Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración del Regulado (por cada proyecto))*, el cual se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (**CONAMER**).

- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, los documentos deberán ser presentados a través de los medios de comunicación electrónica que establezca la **AGENCIA** o de manera presencial en idioma español, en original y copia simple y/o en versión digital a través de medios magnéticos o electrónicos para su cotejo, según corresponda.
- IV. Que el **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**, tiene una vigencia de treinta (30) años, contados a partir de la Fecha Efectiva (08 de diciembre de 2017).
- V. Que el **PROYECTO** se ubica en: Tamaulipas, Méndez y Reynosa, que abarca una superficie de: 199.263 Km<sup>2</sup>.
- VI. Que, en el **PROYECTO**, respecto al inventario de activos al 06 de diciembre de 2017 se tiene la siguiente infraestructura indicada en el **CONTRATO**:

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Jg  
R



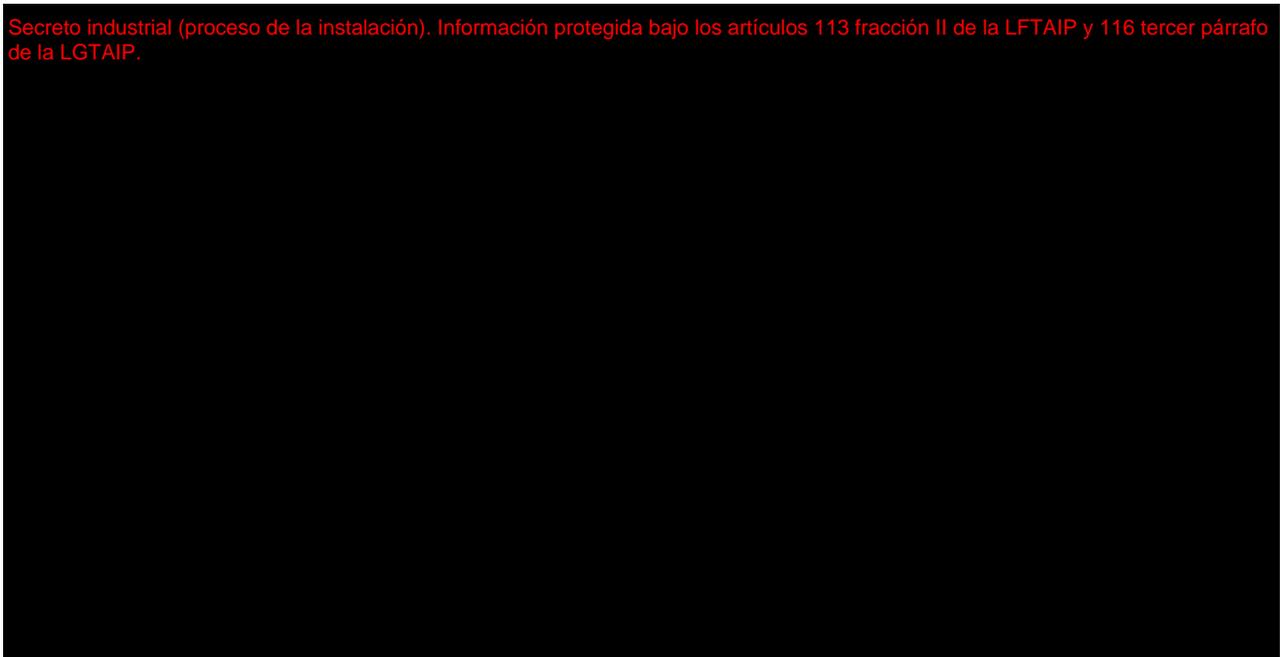


Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

VII. Que las actividades planteadas por el **REGULADO** para ser realizadas durante el periodo de vigencia del Plan de Exploración, aprobadas por la **COMISIÓN**, descritas en el Dictamen Técnico, ANEXO ÚNICO de la Resolución CNH.E.69.001/18 de fecha 08 de diciembre de 2017 y que son competencia del Sistema de Administración, son las siguientes:

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



VIII. Que de conformidad con la fracción III del artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, antes del inicio de las actividades y para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el APARTADO A del ANEXO IV de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

IX. Que derivado del análisis y evaluación de la información presentada por el **REGULADO**, se determina que **CUMPLE** con los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, respecto a los documentos a los que se refiere el APARTADO A del ANEXO IV de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, de acuerdo con lo siguiente:

**A. Elemento I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.**

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, inciso a).

1. Carpeta llamada ARSH, que contiene lo siguiente:
  - Carpeta llamada PACP ARSH que contiene lo siguiente:





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado PACP asignados.pdf – Seguimiento de recomendaciones de Análisis de Riesgo de Procesos con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-017-F03 de fecha 07 de noviembre de 2022, que contiene 25 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
- Documento llamado Tabla resumen Planes de Acción.pdf - Tabla Resumen del Plan de Acción de Atención a Recomendaciones derivadas del ARSH, sin código y sin fecha, que contiene 5 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
- Documento llamado ARSH.pdf. – Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos, sin código y sin fecha, que contiene 312 páginas, firmado por el Representante Legal, de la empresa Iberoamericana CQ.
- 2. Carpeta llamada Guía de Referencia y Procedimiento AR, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado Guía para ARP 800-16400-DCO-GT-75-2012.pdf – Guías técnicas para realizar Análisis de Riesgos de Proceso con código DCO-SDOSSPA-40-771-2012 de fecha 27 de agosto de 2012, que contiene 168 páginas, de la empresa PEMEX.
  - Documento llamado Guía para ARP GO-SS-TC-0002-2015.pdf – Guía operativa para la realizar Análisis de Riesgos de procesos en los proyectos y/o instalaciones de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN de código ARP GO-SS-TC-0002-2015 de fecha mayo de 2015, que contiene 194 páginas.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-022 PROC ANALISIS DE RIESGOS DE PROCESO.pdf – Procedimiento de análisis de Riesgo de los Procesos con código IHCQ-SEG-PRO-MEX-022 de fecha de realización 27 de enero de 2022, que contiene 25 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.

### b) Para dar cumplimiento al numeral 4.

- En lo que se refiere al **resultado de la evaluación y jerarquización de los Riesgos:**
  1. Documento llamado ARSH.pdf. – Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos, sin código y sin fecha, que contiene 312 páginas, firmado por el Representante Legal, de la empresa Iberoamericana CQ, el cual presenta Formato de Lista de Verificación para Análisis Preliminar de Riesgos de la página 262 a 312.
  2. Carpeta llamada ELEMENTO I. Identificación de peligros y análisis de riesgos, que contiene el siguiente documento:
    - Documento llamado Matriz de Aspectos Ambientales 08-feb-2023.pdf - Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos, Sísmica Construcción, Perforación y Terminación de las instalaciones del Bloque BC-04 de código IHCQ-OG-AMB-PRO-MEX-001-F01 RV-1 de fecha mayo del 2023, que contiene 18 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - Documento llamado MAA oficio ASEA-UGI-DGGEEERC-0770-2023 20-jun-2023.xls
- En lo que se refiere al **resultado de la evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales:**
  1. Carpeta llamada ELEMENTO I. Identificación de peligros y análisis de riesgos, que contiene el siguiente documento:
    - Documento llamado Matriz de Aspectos Ambientales 08-feb-2023.pdf - Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos, Sísmica Construcción, Perforación y Terminación de las





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

instalaciones del Bloque BG-04 de código IHCQ-OG-AMB-PRO-MEX-001-F01 RV-1 de fecha mayo del 2023, que contiene 18 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.

- Documento llamado MAA oficio ASEA-UCI-DGGEERC-0770-2023 20-jun-2023.xls

**B. Elemento II. REQUISITOS LEGALES.**

a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

1. Carpeta llamada RLYORMA, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado Req. Legales y Otros Req. MA ASEA-UCI-DGGEERC-0770-2023.pdf - Requisitos Legales y Otros Requisitos Aplicables a los Aspectos Ambientales, Pozo Exploratorio Aquiles 101, Pozo Exploratorio Aquiles 201 sin código y de fecha 20 de junio de 2023, que consta de 3 páginas, con firma del Representante Legal, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado Req. Legales y Otros Req. MA ASEA-UCI-DGGEERC-0770-2023.xlsx.
2. Carpeta llamada RLYORSyS, que contiene el siguiente documento:
  - Documento llamado Req. Legales y Otros Req. MSyS ASEA-UCI-DGGEERC-0770-2023.pdf - Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos en materia de Seguridad y Salud, Pozo Exploración Aquiles 101, Pozo Exploratorio Aquiles 201 sin código y de fecha 26 de diciembre de 2022, que contiene 11 páginas, con firma del Representante Legal, de la empresa Iberoamericana CQ.

Sin embargo, el **REGULADO** deberá contar e incorporar a sus matrices de acuerdo con las actividades aprobadas y que le apliquen, el siguiente requisito legal:

- **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación 25 de mayo de 2020.

**C. Elemento III. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

1. Carpeta llamada Asignación Representante Técnico, que contiene los siguientes documentos:

Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

contiene una página.

- Documento llamado REPRESENTANTE TEC SASISOPA.pdf - Responsable técnico en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental del área contractual del contrato No. CNH-R02-L03-BG-04 de fecha 01 de noviembre de 2022, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

### b) Para dar cumplimiento al numeral 2:

1. Carpeta llamada Responsabilidad y Autoridad, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado 1. DIRECTOR GENERAL Y TÉCNICO.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ – Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 7 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado 2. GERENTES OPERATIVOS.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ-Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado 3. SUPERVISOR DE ÁREA.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ – Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 3 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado 4. GERENTE DE SEGURIDAD.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ – Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado 5. JEFE Y SUPERVISOR DE SEGURIDAD.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ – Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 3 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado 6. TODO TRABAJADOR.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ – Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.pdf - Funciones y Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en IHSACQ – Exploración & Producción de México, sin código y sin fecha, que contiene 15 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-SEG-MAP-T-IHS-001 PLAN DE SEGURIDAD Y ST.pdf – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de código IHCQ-SEG-MAP-T-IHS-001 de fecha 24 de enero 2022, que contiene 102 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-SEG-MAP-T-IHS-001-F01 (Carta adhesión contratistas).pdf – Carta de adhesión al plan de Seguridad de código IHCQ-SEG-MAP-T-IHS-001-F01 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.

### D. Elemento IV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:

#### a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

1. Carpeta llamada Formatos, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado FORMATO REPORTE INCIDENTES Y ACCIDENTES.pdf – Información de la Emergencia de código IHCQ-SYA-PRO-MEX-006-F04 sin fecha, que contiene 4 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005- F01.pdf - Convocatoria Reunión Comité de Seguridad de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005- F01 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F02.pdf - Convocatoria Reunión Comité De Medio Ambiente de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F02 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F03.doc.pdf - Acta de Constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene de la Empresa de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F03 sin fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F04.pdf - Acta de Recorridos de Verificación de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F04 sin fecha, que contiene 3 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F05.pdf - Programa Anual de Recorridos de Verificación de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F05 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F06 FORMATO.pdf - IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F06 Comunicación Interna y Externa sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F07.pdf - Tarjeta de identificación de riesgos y condiciones inseguras con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F07 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F08.pdf - Control de Informes y Cierres de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005-F08 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
2. Carpeta llamada Mecanismo para Atención, Respuesta y Sugerencias, que contiene el siguiente documento:
- Documento llamado NI TIR BUZONES.pdf - Campaña Tarjetas de Identificación de Riesgos y Condiciones Inseguras TIR'S, Evidencia de Buzones para TIR en oficina sin código, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene 4 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
3. Carpeta llamada Procedimiento Comunicación, Participación, que contiene el siguiente documento:
- Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005 COMUNICACION, PARTICIPACION Y CONSULTA.pdf - Procedimiento para la Comunicación, Consulta y Participación de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-005 de fecha 10 de enero de 2022, que contiene 27 páginas, con firma del Representante Legal, de la empresa Iberoamericana CQ.

### E. Elemento V. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES:

#### a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

- Respecto a la **ingeniería básica extendida**:





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEEPC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

*[Handwritten mark]*

1. Carpeta llamada Ingeniería Básica Extendida, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado Programa de Perforación Aquiles-101.pdf - Propuesta Programa de Perforación, pozo Aquiles-101 sin código de fecha noviembre de 2022, que contiene 72 páginas, con firma, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado Programa de Perforación Aquiles-201.pdf - Propuesta Programa de Perforación, pozo Aquiles-201 sin código de fecha junio 2022, que contiene 72 páginas, con firma, de la empresa Iberoamericana CQ.
2. Carpeta llamada Inspecciones Equipo de Perforación, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado R-006 CORONA IHSA 2 2022.pdf - Informe de Inspección sin código de fecha 01 de septiembre de 2022, que contiene 9 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado R-014 PUNTOS CRITICOS DEL MASTIL ISHA 2 2022.pdf - Informe de Inspección sin código de fecha 31 de agosto de 2022, que contiene 7 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado R-015 PUNTOS CRITICOS SUB-ESTRUCTURA ISHA 2 2022.pdf - Informe de Inspección sin código de fecha 31 de agosto de 2022, que contiene 11 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
- Respecto al **Listado** de la normatividad, regulaciones, códigos, estándares o prácticas de ingeniería aceptadas, nacionales o internacionales, que utilizó y aplicó en el diseño del **PROYECTO**:
  3. Documento llamado Listado de normas y estándares internacionales.pdf - Listado de Normas y Estándares Nacionales e Internacionales, sin código y sin fecha, que contiene 3 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.

### F. Elemento VI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.

#### a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

1. Carpeta llamada ELEMENTO VI. Seguridad de Contratistas, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado Auditoría Gerencial IHSA.pdf - Informe de Auditoría No. 507 de fecha 05 de diciembre de 2022, que contiene 8 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado Carta de adhesión al Plan de Seguridad.pdf - Carta de adhesión al Plan de Seguridad con código IHCQ-SEG-MAP-T-IHS-01-F01 de fecha 23 de abril de 2019, Contratista principal la empresa Iberoamericana de Hidrocarburos CQ, que contiene una página, firmado por el Representante Legal.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-012 Procedimiento de Contratistas.pdf - Procedimiento Coordinación de Contratistas y Subcontratistas con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-012 de fecha 27 de enero de 2022, que contiene 14 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-012-F01 Obligaciones de Subcontratistas.pdf - Obligaciones de Subcontratistas en materia de Seguridad y Medio Ambiente con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-012-F01 sin fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.

*[Handwritten initials]*





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado Oficio de cierre de recomendaciones.pdf – Auditoría Gerencial QHSE, cierre de planes de acción de hallazgos detectados de fecha 30 diciembre de 2022, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.

## G. Elemento VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

### a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

1. Carpeta llamada ANEXO I Plano del Arreglo General, que contiene la siguiente información:
  - Documento llamado Plot Plan IHSA 2 - Arreglo General.pdf, sin código y sin fecha que contiene una página.
2. Carpeta llamada ANEXO II. No existen asentamientos humanos, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado IMC SAT I.A y I.B.pdf – Radios potenciales de afectación por radiación térmica sin código y fecha, que contiene 2 páginas.
  - Documento llamado Pozos\_20k.png – Imagen Croquis de localización, pozos Aquiles 101 y 201, sin fecha.
3. Carpeta llamada Carpeta llamada ANEXO III. Hoja de datos de seguridad, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado HDS CONDESADO.pdf - Hoja de Datos de Seguridad de Mezcla líquida de Hidrocarburos, de fecha 09 de octubre de 2015, que contiene 11 páginas, de la empresa PEMEX.
  - Documento llamado HDS GAS DULCE 2021.pdf - Hoja de Datos de Seguridad de Mezcla de Metano, de fecha 09 de octubre de 2015, que contiene 10 páginas, de la empresa PEMEX.
  - Documento llamado HDS SAC Diesel TRI-12.pdf - Hoja de Datos de Seguridad de Diésel, de fecha 09 de octubre de 2015, que contiene 24 páginas, de la empresa PEMEX.
4. Carpeta llamada ANEXO IV. Radios potenciales de afectación, que contiene los siguientes documentos:
  - Carpeta llamada Planos de Radios de Afectación, que contiene lo siguiente:
    - o Subcarpeta llamada ESC1, que contiene imágenes de los radios de afectación por radiación térmica:
      - Documento llamado ESC1RTAQUI101.jpg
      - Documento llamado ESC1RTAQUI201.jpg
      - Documento llamado ESC1SPAQUI101.jpg
      - Documento llamado ESC1SPAQUI201.jpg
    - o Subcarpeta llamada ESC2, que contiene imágenes de los radios potenciales de afectación por sobrepresión:
      - Documento llamado ESC2RTAQUI101.jpg
      - Documento llamado ESC2RTAQUI201.jpg
      - Documento llamado ESC2SPAQUI101.jpg
      - Documento llamado ESC2SPAQUI201.jpg
    - Subcarpeta llamada ESC3, que contiene imágenes de los radios potenciales de afectación por sobrepresión:
      - Documento llamado ESC3RTAQUI101.jpg





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEEERC/209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado ESC3RTAQUI201.jpg
  - Documento llamado ESC3SPAQUI101.jpg
  - Documento llamado ESC3SPAQUI201.jpg
  - Documento llamado Pozos\_20k.png – imagen de localización pozos Aquiles 101 y 201 sin fecha.
5. Carpeta llamada ANEXO V Roles y Funciones
- Documento llamado CUADRO DE ROLES Y FUNCIONES.pdf - ¿Qué hacer en caso de una emergencia?, sin código y sin fecha, que contiene 7 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
6. Carpeta llamada ANEXO VI. Integración de Brigadas, que contiene el siguiente documento:
- Documento llamado Conformación de brigadas.pdf – Conformación de Brigadas de emergencia sin código de fecha noviembre de 2022, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
7. Carpeta llamada ANEXO VII Plano localización COE que contiene el siguiente documento:
- Documento llamado PLANO 4 OFICINA COE.pdf – Imagen de localización de COE, sin código y sin fecha, que contiene una imagen, de la empresa Iberoamericana CQ.
8. Carpeta llamada ANEXO VIII Ubicación Sistemas de control, que contiene la siguiente:
- Documento llamado Ubicación sistemas de control, alarmas.pdf – Imagen de Sistemas de Control, sin código y sin fecha, que contiene 4 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
9. Carpeta llamada ANEXO IX Programas de inspección y prueba de equipos, que contiene lo siguiente:
- Subcarpeta llamada Certificación de equipo de emergencia, que contiene el siguiente documento:
    - o Documento llamado Certificación NOM-009-STPS.pdf – Certificado de Instalación de fecha 14 de marzo de 2022, que contiene 2 páginas, de la empresa Proveedor de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V.
  - Subcarpeta llamada Constancia de capacitación, que contiene los siguientes documentos:
    - o Documento llamado L. A. COUNTY-012.jpg
    - o Documento llamado NFPA 1981.jpg
  - Subcarpeta llamada Programas de Inspección a Equipos de Emergencia, que contiene los siguientes documentos:
    - o Documento llamado Programa de Inspección de Botiquines 2023.pdf – Programa Anual de Revisión de Botiquines, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - o Documento llamado Programa de Inspección de Camillas 2023.pdf - Programa Anual de Revisión de Camilla, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - o Documento llamado Programa de Inspección de Conos de Viento 2023.pdf - Programa Anual de Revisión de Conos de Vientos, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - o Documento llamado Programa de Inspección de Detectores Portátiles 2023.pdf - Programa Anual de detectores portátiles, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - o Documento llamado Programa de Inspección de ERAS 2023.pdf - Programa Anual de revisión de equipos de aire autónomo, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- o Documento llamado Programa de Inspección de Extintores 2023.pdf - Programa Anual de revisión de extintores, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - o Documento llamado Programa de Inspección de Lava Ojos 2023.pdf - Programa Anual de revisión de estaciones lava ojos, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - o Documento llamado Programa de Inspección de Maleta de Trauma 2023.pdf - Programa Anual de revisión de maleta trauma, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - o Documento llamado Programa Inspección de Kit Antiderrames 2023.pdf - Programa Anual de revisión de contenedores de kit para derrames, Programa 2023, que contiene una página, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
10. Carpeta llamada ANEXO X. Fichas técnicas de los equipos, que contiene los siguientes documentos:
- Documento llamado Detector Multigas.pdf – Características, sin código y sin fecha, que contiene 2 páginas.
  - Documento llamado Estación lava ojos.pdf – Especificaciones, sin código y sin fecha, que contiene una página.
  - Documento llamado Ficha técnica de arneses.pdf – Descripción del artículo, sin código y sin fecha, que contiene una página.
  - Documento llamado Ficha técnica línea de vida.pdf - Descripción del artículo, sin código y sin fecha, que contiene una página.
  - Documento llamado Ficha técnica ERA.pdf- Equipo de respiración autónomo, sin código y sin fecha, que contiene 2 páginas.
  - Documento llamado Manual sistema de escape sellstrom.pdf - Sistema de protección contra caídas o escape de emergencia, sin código y sin fecha, que contiene 14 páginas.
  - Documento llamado Retractil.pdf - Cuerda autor retráctil de línea de vida, sin código y sin fecha, que contiene 2 páginas.
11. Carpeta llamada ANEXO XI. Procedimiento control de brotes, que contiene el siguiente documento:
- Documento llamado IHS-OG-CON-PRO-MEX-150 (Control de Brotes).pdf – Procedimiento Operativo para control de brotes de código IHS-OG-CON-PRO-MEX-150 de fecha 27 de noviembre de 2017, que contiene 19 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.
12. Carpeta llamada ANEXO XII. Manual de Primeros Auxilios, que contiene los siguientes documentos:
- Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F02.pdf - Directorio para la Declaración de la Emergencia (Interno) de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F02 sin fecha, que contiene una página, sin firma, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F03.pdf - Directorio para la Declaración de la Emergencia (Externo), con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F03 sin fecha, que contiene una página, sin firma, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F04.pdf - Información de la Emergencia con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F04 sin fecha, que contiene 4 páginas, sin firma, de la empresa Iberoamericana CQ.





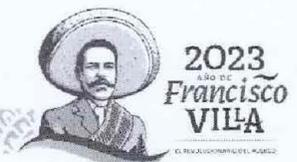
## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F09.pdf - Inspección de Botiquines y Equipo con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F09 sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
- Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-INS01.pdf – Manual de primeros auxilios de código, edición 2022, que contiene 28 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
- 13. Carpeta llamada ANEXO XIII. Comité Local de Ayuda Mutua, que contiene lo siguiente:
  - Subcarpeta llamada a) Nombre del CLAM, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado CLAM Acta Constitutiva.pdf – Acta de Integración del Comité Local de Ayuda Mutua, sin código y sin fecha, que contiene 4 páginas, firmado, Regulados de Cuenca Burgos.
  - Subcarpeta llamada b) Acta de Integración del CLAM, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado Acta de Integración del CLAM.pdf – Acta de Modificación de Integración del Comité de Ayuda Mutua, sin código y sin fecha, que contiene 4 páginas, firmado, Regulados de Cuenca Burgos.
  - Subcarpeta llamada c) Integrantes del CLAM, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado Comité Local de Ayuda Mutua -Regulados de Cuenca Burgos.pdf - Apartado A, sin código y sin fecha, que contiene 11 páginas, Regulados de Cuenca Burgos.
  - Subcarpeta llamada d) al i), k), l), m), que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado Funciones, apoyo, responsabilidades, puestos, habilidades, teléfonos y correo.pdf, Apartado A, sin código y sin fecha, que contiene 11 páginas, Regulados de Cuenca Burgos.
  - Subcarpeta llamada j) Procedimiento de Emergencia, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado Procedimiento de Emergencia, Solicitud de Apoyo, sin código de fecha febrero de 2020, que contiene 9 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
- 14. Carpeta llamada ANEXO XIV. Capacitación y Entrenamiento, que contiene la siguiente información:
  - Subcarpeta llamada Integración de brigadas
    - o Documento llamado Integración de Brigadas de Emergencia.pdf - Brigada de Emergencia IHSA 2, Brigada Control de Brote, con código NEJ SEG ERP T IHS 001 01 sin fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Subcarpeta llamada Matriz de Capacitación por Puesto de Trabajo, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado Prog Cap por puesto IHSA-Perf 2022.pdf - Programa de Capacitación por Puesto, sin código y sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - o Documento llamado Prog Cap por puesto IHSA-Perf 2022.xlsx - Programa de Capacitación por Puesto, sin código y sin fecha, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Subcarpeta llamada Registro instructor STPS, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado STPS CUCE7602109NO 0005.pdf- Constancia Agente capacitador externo, que contiene una página.
  - Subcarpeta llamada Temarios, que contiene lo siguiente:
    - o Documento llamado Curso Brigadas Contra Incendio.pdf - Curso Brigadas Contra Incendio sin fecha que contiene 23 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
    - o Documento llamado Curso primeros auxilios.pdf – Departamento de salud, Primeros Auxilios Básicos sin fecha, que contiene 57 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
- 15. Carpeta llamada ANEXO XIX. Plano Esc. 1:20,000, que contiene lo siguiente:

X

by  
de





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado Pozos\_20k - PLANO ESCALA 1.20, 000.png – Plano localización de pozos Aquiles 101 y 201.
- 16. Carpeta llamada ANEXO XV. Simulacros para atención de emergencias, que contiene la siguiente información:
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F05.pdf - Planeación de Simulacro de código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F05 sin fecha, que contiene 3 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F05.xlsx.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F06.pdf - Reporte de Simulacro con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F06 sin fecha, que contiene 4 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F06.xlsx.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F07.pdf - Evaluación de Simulacro con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F07 si fecha, que contiene 2 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-006-F07.xlsx.
  - Documento llamado Programa de Simulacros 2023.pdf - Programa Calendarizado de Simulacros Área de Perforación, sin código y sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
- 17. Carpeta llamada ANEXO XVI. Identificación y señalización de equipos, que contiene lo siguiente:
  - Documento llamado Equipos de emergencia (identificación y señalización).pdf – Equipo de emergencia, sin código y sin fecha, que contiene 4 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
- 18. Carpeta llamada ANEXO XVII. Recomendaciones ARSH, que contiene lo siguiente:
  - Subcarpeta llamada PACP FIRMADAS, que contiene el seguimiento de recomendaciones de análisis de riesgos de procesos con formato código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-017-F03 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la empresa Iberoamericana CQ:
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0001.pdf,
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0002.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0003.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0004.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0005.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0006.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0007.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0008.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0009.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0010.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0011.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0012.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0013.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0014.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0015.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0016.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0017.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0018.pdf
    - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0019.pdf

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

*[Handwritten mark]*

- o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0020.pdf
  - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0021.pdf
  - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0022.pdf
  - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0023.pdf
  - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0024.pdf
  - o Documento llamado SKMBT\_C22423011911530\_0025.pdf
- Documento llamado Plan de Acción de Atención a Recomendaciones.pdf - Tabla Resumen del Plan de Acción de Atención a Recomendaciones derivadas del ARSH, sin código y sin fecha, que contienen 5 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.
19. Carpeta llamada ANEXO XVIII. Listas de Verificación, que contiene lo siguiente:
- Documento llamado Lista de verificación COE.pdf - Lista de Verificación de Acciones para la Atención de la Emergencia, sin código y sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
  - Documento llamado Lista de verificación instalación.pdf - Lista de Verificación de Acciones para la Atención de la Emergencia, sin código y sin fecha, que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
20. Documento llamado Protocolo de Respuesta a Emergencias\_BG04.pdf - Protocolo de Respuesta a Emergencias sin código de fecha noviembre de 2022, que contiene 385 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.

### H. Elemento VIII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

#### a) Para dar cumplimiento al numeral 1:

1. Carpeta llamada FORMATOS, que contienen lo siguiente, de la empresa Iberoamericana CQ:
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-003-F01-REV0.pdf - Informe de Accidente (tipo de accidente), que contiene 14 páginas.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-003-F02 REV0.pdf - Listado De Accidentes Ocurridos en el país, sin código y sin fecha, que contiene una página.
  - Documento llamado IHCQS-OG-SEG-PRO-MEX-003-F03-REV0.pdf - Lecciones Aprendidas de código IHCQS-OG-SEG-PRO-MEX-003-F03 sin fecha, que contiene una página.
2. Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-003 PROC INV ACCIDENTES E INCIDENTES.pdf - Procedimiento para la investigación de Accidentes, Incidentes y Estadísticas con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-003 de fecha 10 de enero de 2022, que contiene 22 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.

### I. Elemento IX. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS:

#### a) Para dar cumplimiento al numeral 1, inciso a), Permiso de trabajo:

1. Carpeta llamada FORMATOS, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-001-F04-REV0.pdf - Análisis de Trabajo Seguro.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DOGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F01-REV0.pdf - Bitácora de Control de Permisos de Trabajo.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F02-REV0.pdf - Certificado de Excavación.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F03-REV0.pdf - Certificado para entrada en espacios Confinados.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F04 REV0.pdf - Certificado para Trabajos en Altura.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F05-REV0.pdf - Certificado de Aislamiento mecánico.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F06-REV0.pdf - Certificado de Aislamiento Eléctrico.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F07 REV0.pdf - Registro de Prueba de Gas.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F08 REV0.pdf - Permiso de Trabajos, Azul.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F09 REV0.pdf - Permiso de Trabajos, Rojo.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-F10-REV0.pdf - Listado de Personal Capacitado y Autorizado (General).
2. Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002-REV1 TRABAJOS CON RIESGO.pdf - Procedimiento para Trabajos con riesgos con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-002 de fecha 17 de enero de 2022, que contiene 24 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.

**b) Para dar cumplimiento al numeral 1, inciso b), Análisis de seguridad del trabajo:**

1. Documento llamado Formato ATS.pdf - Análisis de Trabajo Seguro de código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-001 -F04-REV0, sin fecha que contiene una página, de la empresa Iberoamericana CQ.
2. Documento llamado Procedimiento ATS.pdf - Procedimiento Análisis de Trabajo Seguro con código IHCQ-OG-SYA-PRO-MEX-033 de fecha 03 de octubre de 2022, que contiene 11 páginas, de la empresa Iberoamericana CQ.

**c) Para dar cumplimiento al numeral 1, inciso c), Administración de cambios de procesos y tecnología:**

1. Carpeta llamada FORMATOS, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-018-F01.pdf - Solicitud de Cambios Permanentes o Temporales.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-018-F02.pdf - Planeación de Cambios Permanentes o Temporales.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-018-F03.pdf - Cierre de Cambios Permanentes o Temporales
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-018-F04.pdf - Control de Administración de Cambios Permanentes y Temporales.
2. Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-018 PROCEDIMIENTO ADMON DE CAMBIOS.pdf - Procedimiento de Administración de cambios con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-018 de fecha 24 de enero de 2022, que contiene 11 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

**d) Para dar cumplimiento al numeral 1, inciso d), Administración de cambios de personal que ocupa puestos críticos:**

1. Documento llamado IHSQ-OG-SEG-PRO-MEX-023 ADM CAMBIOS PERSONAL.pdf – Procedimiento de Administración de cambios de personal con código IHSQ-OG-SEG-PRO-MEX-023 de fecha 24 de enero de 2022, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.

**e) Para dar cumplimiento al numeral 1, inciso e), Revisión de seguridad de pre-arranque:**

1. Carpeta llamada FORMATOS, que contiene los siguientes documentos:
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-019-F01.pdf - Solicitud de Revisión de Pre-Arranque.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-019-F02.pdf - Lista de Verificación de Revisión de Pre-Arranque.
  - Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-019-F03.pdf - Autorización de Arranque.
2. Documento llamado IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-022 PROC REV PRE ARRANQUE.pdf – Procedimiento de Revisión del Pre-Arranque con código IHCQ-OG-SEG-PRO-MEX-019 de fecha 17 de enero de 2022, que contiene 11 páginas, firmado, de la empresa Iberoamericana CQ.

**X. Que del dispositivo USB, se tiene en formato digital la siguiente INFORMACIÓN ANEXA:**

- Carpeta llamada 8.1 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN, que contiene la siguiente documentación: documento llamado Programa de Implementación SASISOPA\_BC04.pdf.
- Carpeta llamada 8.3 ACTA CONSTITUTIVA, que contiene la siguiente documentación: documento llamado Acta Constitutiva IHSACQ Inscripción RPP.pdf.
- Carpeta llamada 8.5 IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL: documento llamado IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE.pdf.
- Carpeta llamada 8.6 CONTRATO, que contiene la siguiente información:
  - Subcarpeta llamada CONTRATO, que contiene lo siguiente: documento llamado Contrato CNH-R02-L03-BG-04-2017.pdf.
  - Subcarpeta llamada PLAN DE EXPLORACIÓN, que contiene la siguiente documentación: 20221003\_GSS-0313\_Actvs y Presup 2023\_Plan Explor\_BG-04\_firma03102022\_190854.pdf, 3\_formato\_ptp\_aprobacion\_prog\_BG-04\_firma03102022\_190917.pdf, Dictamen CNH 220.1202-2018\_Aprob'n Plan Exploración BG-04.pdf, documento\_firma03102022\_191054.pdf, documento\_firma03102022\_191058.pdf, Escrito libre\_BG04 Plan Exploratorio 2023\_firma03102022\_190949.pdf, Plan Exploración\_Área BG-04\_R 2.3\_Aclaraciones\_Oct-2018.pdf, Tabla Actividades Plan de Exploración BG04 2023.xlsx.
- Carpeta llamada 8.7 CURR Y REG CONFORMACION, que contiene la siguiente información: CONSTANCIA DE CONFORMACIÓN DEL SASISOPA IHSACQ.pdf y CURR ASEA-IEH17306C IHSACQ.pdf.
- Carpeta llamada 8.8 COMPROBANTE DE PAGO, que contiene la siguiente información: documento llamado e5cinco.pdf y documento llamado PE 9140 IHSACQ BG04 MXN 07022023.pdf.
- Carpeta llamada OFICIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, que contiene el siguiente documento: documento llamado Oficio de Solicitud Autorización SASISOPA BG\_04.pdf.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

- Carpeta llamada RFC\_IHSACQ, que contiene el siguiente documento: documento llamado IHSA CQ México Constancia de Situación Fiscal.pdf.

Que para el desahogo el **REGULADO** presenta la siguiente información:

- Carpeta llamada ELEMENTO I. Identificación de peligros y análisis de riesgos: documento llamado MAA oficio ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023 20-jun-2023.pdf, documento llamado MAA oficio ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023 20-jun-2023.xls y documento llamado Matriz de Aspectos Ambientales 08-feb-2023.pdf.
- Carpeta llamada ELEMENTO II. Requisitos Legales, que contiene los siguientes documentos:
  - Subcarpeta llamada Matriz de Requisitos Legales:
    - o Carpeta llamada RLYORMA: documento llamado Req. Legales y Otros Req. MA ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023.pdf, documento llamado Req. Legales y Otros Req. MA ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023.xlsx y documento llamado Requisitos legales y Otros requisitos Materia Ambiental 08-feb-2023.pdf.
    - o Carpeta llamada RLYORSyS: documento llamado Req. Legales y Otros Req. MSyS ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023.pdf, documento llamado Req. Legales y Otros Req. MSyS ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023.xlsx y documento llamado Requisitos Legales y Otros Requisitos Seguridad y Salud 08-feb-2023.pdf.

XI. Que de conformidad con la fracción II del artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, el Programa de Implementación a ser aplicado en el **PROYECTO**, deberá ser elaborado conforme a lo dispuesto en los ANEXOS III y IV, APARTADO B, de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, así como a lo requerido en su propio Sistema de Administración, debiendo considerar un plazo máximo de dos años para su ejecución y estar firmado por el Representante Legal del **REGULADO**.

XII. Que **derivado** del análisis y evaluación del PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN a ser aplicado en el **PROYECTO**, para efectos de que el **REGULADO** implemente la totalidad de los mecanismos establecidos en cada uno de los Elementos que componen su Sistema de Administración, se determina que CUMPLE, de acuerdo con lo siguiente:

1. Documento denominado: Programa de Implementación, Área Contractual BG-04 BURCOS R.-02, en formato digital e impreso, el cual consta de 12 páginas, sin código y sin fecha, firmado por el Representante Legal del **REGULADO**.
2. El Programa de Implementación presentado establece el desarrollo de las actividades, los responsables, los tiempos de inicio y término, así como los mecanismos para el seguimiento de las acciones programadas contra las ejecutadas y la determinación de las evidencias documentales que presentará para demostrar el cumplimiento de cada uno de los elementos del Sistema de Administración registrado.

Sin embargo, El **REGULADO** deberá incorporar en el documento llamado PROG. DE IMPLEMENTACIÓN - SASISOPA BC04 Atención a oficio ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023 20-jun-2023.pdf - Programa de





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

Implementación, Área Contractual BG-04 BURGOS R.-02, **los informes semestrales** de cumplimiento del Programa de Implementación, de acuerdo con el primer Programa que se presentó denominado Programa de Implementación SASISOPA \_BG04.pdf, para dar seguimiento y cumplimiento de conformidad con el artículo 29 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

*Handwritten mark*

3. El Programa de Implementación presentado cuenta con un plazo de ejecución de: fecha de inicio marzo 2023 y fecha de término del marzo 2025, plazo que se contempla en el periodo de vigencia de las actividades aprobadas por la **COMISIÓN** en el Plan de Exploración del **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**.

XIII. Que de conformidad con la fracción I, inciso b, del artículo 21, de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, una vez realizada la evaluación, la **AGENCIA** resolverá la solicitud de Autorización del Sistema de Administración; si la información y documentación presentada por el **REGULADO** satisface los requisitos establecidos para la Implementación del Sistema de Administración en el **PROYECTO**, la **AGENCIA** emitirá la resolución correspondiente, en la que podrá **AUTORIZAR** la implementación del Sistema de Administración en el **PROYECTO** del **REGULADO** en los términos que la **AGENCIA** establezca.

XIV. Que el **C. David Martínez Verano**, acreditada ante esta **AGENCIA** su personalidad jurídica como Representante Legal del **REGULADO**, mediante copia certificada de la Escritura Pública número 43,278 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho), de fecha 08 de noviembre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 24 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

XV. Que el **REGULADO** señala como medios para oír y recibir notificaciones relacionadas con el **presente trámite** **Domicilio y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme a los artículos 113 fracción I de la LFTAIP, y 116 de la LGTAIP.**

XVI. Que, por lo anteriormente expuesto, esta **AGENCIA** determina **AUTORIZAR** el Sistema de Administración del **REGULADO**, a implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**.

XVII. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a Implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, cuyas actividades actualmente aprobadas por la **COMISIÓN** en el Plan de Exploración, se ajustan a lo establecido en los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, así como en la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, por lo que la **IMPLEMENTACIÓN** del Sistema de Administración en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

*Handwritten signature*





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

*[Handwritten signature]*

**TÉRMINOS**

**PRIMERO.** - A partir de que surta efectos la **presente autorización**, el **REGULADO** deberá Implementar su Sistema de Administración con base en el Programa de Implementación presentado (ANEXO ÚNICO del **presente oficio**), considerando un plazo máximo de dos años para su ejecución, así como entregar los documentos a los que se refiere el APARTADO B del ANEXO IV de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, en los tiempos señalados en dicho programa; de conformidad con el artículo 27 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**SEGUNDO.** - El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el APARTADO B del ANEXO IV de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, los cuales deberán ser presentados en un sólo reporte y por una **única ocasión**, durante el tiempo de vigencia del Programa de Implementación; de conformidad con el artículo 27 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**TERCERO.** - Las **actividades amparadas** en la **presente autorización**, para ser realizadas por el **REGULADO** durante la vigencia del Plan de Exploración del **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**, son las que se indican en el CONSIDERANDO VII del **presente oficio**.

**CUARTO.** - El **REGULADO** deberá informar a la **AGENCIA**, la fecha de inicio de las actividades de perforación del primer pozo prospecto exploratorio (*Aquiles-101 o Aquiles-201*), en un plazo máximo de **Diez (10) días hábiles** posteriores al inicio de estas; mediante escrito libre y señalando la referencia completa del presente oficio.

**QUINTO.** - La **VIGENCIA** de la **presente autorización** surtirá efectos a partir de la fecha de inicio de la primera actividad contemplada en el Plan de Exploración presentado.

**SEXTO.** - En caso de que el **REGULADO** decida actualizar las fechas de ejecución de las acciones descritas en su Programa de Implementación presentado (ANEXO ÚNICO del **presente oficio**), derivado de la fecha de inicio de la perforación del primer pozo prospecto exploratorio (*Aquiles-101 o Aquiles-201*) que se realice, deberá presentar un Programa de Implementación actualizado únicamente en fechas, no así en contenido ni desarrollo de las acciones descritas inicialmente.

Dicho Programa de Implementación actualizado, deberá ser presentado ante la **AGENCIA** en un plazo máximo de **Diez (10) días hábiles** posteriores al inicio de las actividades; de acuerdo con lo establecido en el TÉRMINO CUARTO del **presente oficio**.

En el mismo orden de ideas, El **REGULADO** deberá incorporar en el documento llamado PROG. DE IMPLEMENTACIÓN - SASISOPA BG04 Atencion a oficio ASEA-UGI-DGGEERC-0770-2023 20-jun-2023.pdf - Programa de Implementación, Área Contractual BG-04 BURGOS R.-02 sin código y sin fecha, **los informes semestrales** de cumplimiento del Programa de Implementación, de acuerdo con el primer Programa que se presentó denominado Programa de Implementación SASISOPA \_BG04.pdf, para dar seguimiento y cumplimiento de conformidad con el artículo 29 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

*[Handwritten signature]*





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

Por lo anterior, el **REGULADO** deberá presentar los informes y/o reportes de seguimiento señalados en los **TÉRMINOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEGUNDO** del presente oficio, conforme a los tiempos indicados en el Programa de Implementación actualizado, y a lo previsto en cada uno de los trámites CONAMER relacionados.

**SÉPTIMO.** - El **REGULADO** deberá contar e incorporar a sus matrices de nombre Requisitos Legales y Otros Requisitos Aplicables a los Aspectos Ambientales e Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos en materia de Seguridad y Salud, de acuerdo con las actividades aprobadas y que le apliquen, el siguiente requisito legal:

- DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación 25 de mayo de 2020.

Los documentos antes citados, deberán ser presentados ante la **AGENCIA** en un plazo máximo de **Diez (10) días hábiles** posteriores a partir de que surta efectos la notificación del **presente oficio**.

**OCTAVO.** - El **REGULADO** deberá cumplir y operar de manera permanente, durante la etapa de Exploración del **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y abandono, su Sistema de Administración y con las acciones definidas en el ANEXO III de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**; de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

**NOVENO.** - Cuando el **REGULADO** no lleve a cabo el **PROYECTO** para el cual se emite la **presente autorización** de su Sistema de Administración, o no continúe con la realización de éste en la etapa de Exploración, deberá presentar un aviso ante la **AGENCIA** mediante escrito libre, a través del trámite con homoclave: ASEA-2020-005-004-A, denominado: *Aviso de conclusión de la Autorización del Sistema de Administración del Proyecto*; de conformidad con el artículo 28 BIS de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, en el plazo señalado y con la documentación establecida en dicho artículo.

**DÉCIMO.** - Para el seguimiento del Programa de Implementación, cada seis meses a partir de que surta efectos la presente autorización y hasta la conclusión de dicho programa, el **REGULADO** deberá ingresar ante la **AGENCIA**, informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido, a través del trámite con homoclave: ASEA-00-026, denominado: *Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración*; de conformidad con el artículo 29 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

Dicho informe deberá indicar el porcentaje (%) de cumplimiento y el avance calendarizado de las acciones establecidas en su Programa de Implementación para cada Elemento (al semestre que se reporta); así como,





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

deberá señalar el % de cumplimiento acumulado/global del programa de Implementación, al semestre que se reporta.

**DÉCIMO PRIMERO.** - A partir de la conclusión del Programa de Implementación, y durante toda la vida del **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA**, dentro del primer trimestre de cada año calendario lo siguiente:

- I. El informe de la evaluación del desempeño del **PROYECTO**, que incluya como mínimo los resultados de los indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente;
- II. La información indicada en el ANEXO V de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**;

La presentación de los informes deberá sujetarse a lo previsto por el trámite con homoclave: ASEA-00-027, denominado: *Informe anual de desempeño*; de conformidad con el artículo 29 BIS de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - El **REGULADO** deberá realizar, al menos cada dos años a partir de que surta efectos la **presente autorización**, una Auditoría Externa ejecutada por un Auditor Externo conforme a las Disposiciones Administrativas de carácter general aplicables.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la Auditoría, el **REGULADO** deberá presentar el informe de Auditoría y el plan de atención a los Hallazgos, firmados por su Representante Técnico.

La presentación de los informes deberá sujetarse a lo previsto por el trámite con homoclave: ASEA-00-029, denominado: *Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración*; de conformidad con el artículo 30 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**DÉCIMO TERCERO.** - Para el seguimiento del plan de atención de hallazgos, cada seis meses, a partir de la fecha en la que haya ingresado el informe de Auditoría ante la **AGENCIA** y hasta la conclusión de dicho plan, el **REGULADO** deberá ingresar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos que correspondan. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido.

El cierre de cada hallazgo deberá ser verificado por un Auditor Externo y su validación quedará asentada en el informe correspondiente como parte de las actividades de la siguiente Auditoría bienal. La **AGENCIA** podrá solicitar al **REGULADO** acciones adicionales para el cierre de hallazgos y, en su caso, la presentación de información para su verificación.

La presentación de los informes deberá sujetarse a lo previsto por el trámite con homoclave: ASEA-00-028, denominado: *Informe semestral de cumplimiento al plan de atención de hallazgos de auditoría externa del Sistema de Administración*; de conformidad con el artículo 31 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

*[Handwritten signature]*

**DÉCIMO CUARTO.** - El **REGULADO** deberá ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y otros establecidos en su Sistema de Administración, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración; de conformidad con el artículo 33 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

Así mismo, deberá medir, evaluar, analizar, establecer resultados y acciones que le permitan mejorar su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, de manera continua y permanente.

**DÉCIMO QUINTO.** - Los documentos e información que se ingresen en relación con su Sistema de Administración, deberán ser presentados a través de los medios de comunicación electrónica que establezca la **AGENCIA** o de manera presencial en idioma español, en original y copia simple y/o en versión digital a través de medios magnéticos o electrónicos para su cotejo, según corresponda; de conformidad con lo que se indica en el artículo 6 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, inciso a), 5 fracciones XVII y XXX, 12, 13 y 14 de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 13, 16 fracción X de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, 4 fracciones IV y XV, 9 fracción XXIV, 12 fracción X, 18 fracciones III y XX, y 25 fracción XX del *Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 2, fracción I, 3 fracción XXIII, 15 fracción I, inciso a, 17 y 21 fracción I, inciso b de las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016, mismas que fueron modificadas mediante *ACUERDOS* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020; y el *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017; esta **DGGEERC**:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se **AUTORIZA** el Sistema **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.** corresponde al **CONTRATO**, ubicado en **[Redacted]** Km<sup>2</sup>, con **autorización número: ASEA-IEH17306C /AI0423.**

**SEGUNDO.** - En caso de que el **REGULADO** decida realizar actividades diferentes a las indicadas en el **CONSIDERANDO VII** y señaladas en el **TERMINO SEGUNDO** del **presente oficio**, y estas se encuentren en la

*[Handwritten signature]*





## Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

etapa de Exploración del **PROYECTO**, previo a la ejecución de dichas actividades, el **REGULADO** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 26 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, e ingresar ante la **AGENCIA** el trámite con homoclave ASEA-00-025, denominado *Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración*.

**TERCERO.** - En caso de que el **REGULADO** decida realizar actividades de la etapa de desarrollo para la extracción del **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, previo a la ejecución de dichas actividades, el **REGULADO** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 15, fracción 1, inciso b, de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, e ingresar ante la **AGENCIA** el trámite Homoclave: ASEA-00-022, denominado: Autorización del Sistema de Administración del Regulado (Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración del Regulado (por cada proyecto)).

**CUARTO.** - El **REGULADO** deberá considerar que la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones del **REGULADO**, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, impondrá medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

**QUINTO.** - El **REGULADO** deberá atender lo indicado en los **TERMINOS SEXTO** y **SÉPTIMO** del presente oficio, de acuerdo con los tiempos solicitados.

**SEXTO.** - El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

**SÉPTIMO.** - El **REGULADO**, deberá cumplir con lo establecido en las **DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

**OCTAVO.** - El **REGULADO**, deberá cumplir con lo establecido en el **ACUERDO** mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las **Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2019.

**NOVENO.** - El **REGULADO**, deberá cumplir con lo establecido en las **DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y**





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2020.

**DÉCIMO.** - El **REGULADO** deberá cumplir con lo establecido en las **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas en el en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016; mismas que fueron modificadas mediante ACUERDOS publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020.

ACUERDO por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2018.

ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2020.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Contra la **presente resolución** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Se tiene por acreditada la personalidad jurídica del **C. David Martínez Verano** como Representante Legal del **REGULADO** ante esta **AGENCIA**.

**DÉCIMO TERCERO.** - Se tiene por señalado para efectos de oír y recibir notificaciones relacionadas con el

Domicilio y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme a los artículos 113 fracción I de la LFTAIP, y 116 de la LGTAIP.

**DÉCIMO CUARTO.** - Notifíquese el **presente oficio** al **C. David Martínez Verano** en su calidad de Representante Legal del **REGULADO**, en términos del artículo 35, 36, 38 y 39 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



X

fy  
DL



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

## ATENTAMENTE

### El Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos

**Ing. Oswaldo Zamorano Manzano**

*En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/0473/2023, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, firmado por el Titular de la Unidad de Gestión Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., fracciones IV y XV, 9o., fracciones III, XII, XIX y XXIV, 12 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 18 y 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.*

- c.c.e.p. Ing. Angel Carrizalez López. - Director Ejecutivo. ASEA.
- Ing. Felipe Rodríguez Cómez. - Titular de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA.
- Ing. Rodolfo de la Fuente Perez. - Titular de la Unidad de Supervisión de Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA.
- Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez - Titular de la Unidad de asuntos jurídicos. ASEA.
- Lic. Patricia Zorrilla Ramos. - Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignación y Contratos. CNH.
- Lic. Rolando de Lassé. - Titular De La Unidad Jurídica. CNH.

Folios: 0107005/02/23 y 0118165/06/23



SIN TEXTO



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1209/2023  
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

## ANEXO ÚNICO

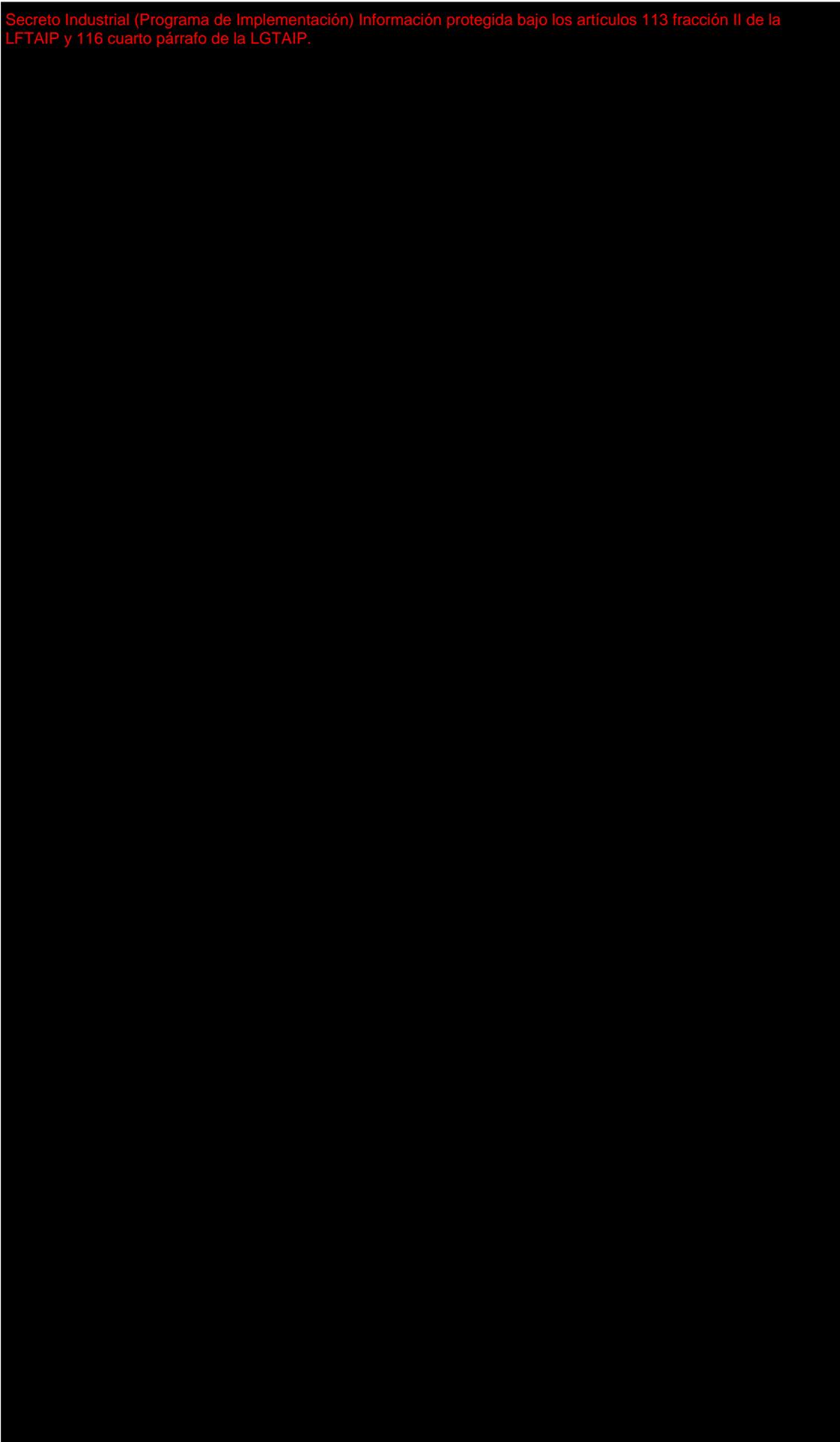
Programa de Implementación para la Autorización del Sistema de Administración del Proyecto denominado Área Contractual Área Contractual BG-04, Campo Burgos, que corresponde al Contrato CNH-R02-L03-BG-04/2017 para el Plan de Exploración.

OPDC / UGI



# SIN TEXTO

Secreto Industrial (Programa de Implementación) Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

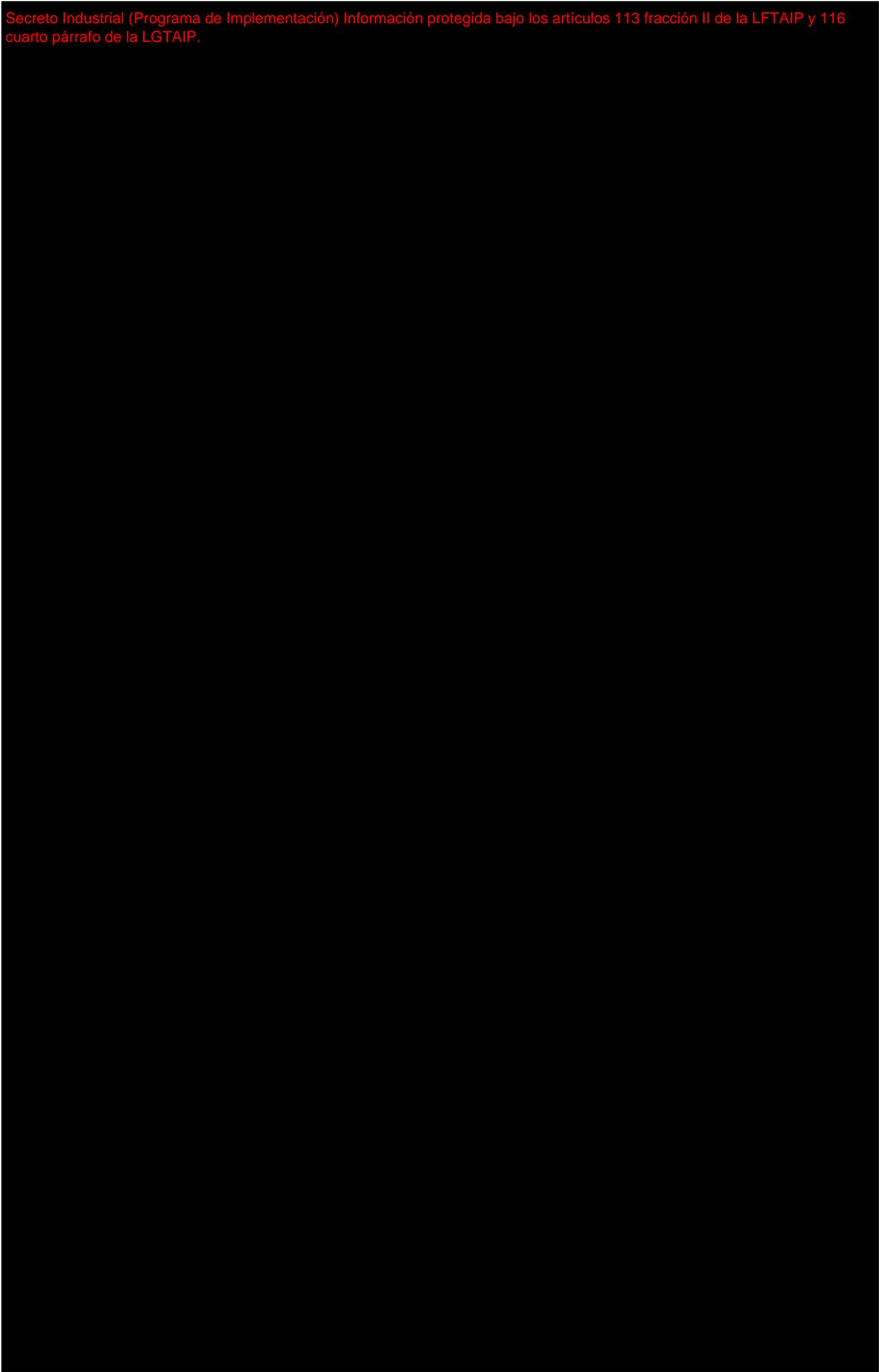


PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN  
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
ÁREA CONTRACTUAL BG-04 BURGOS R.-02 L-03 (C/HH-R024.03-06-04-2017).

*[Handwritten mark]*

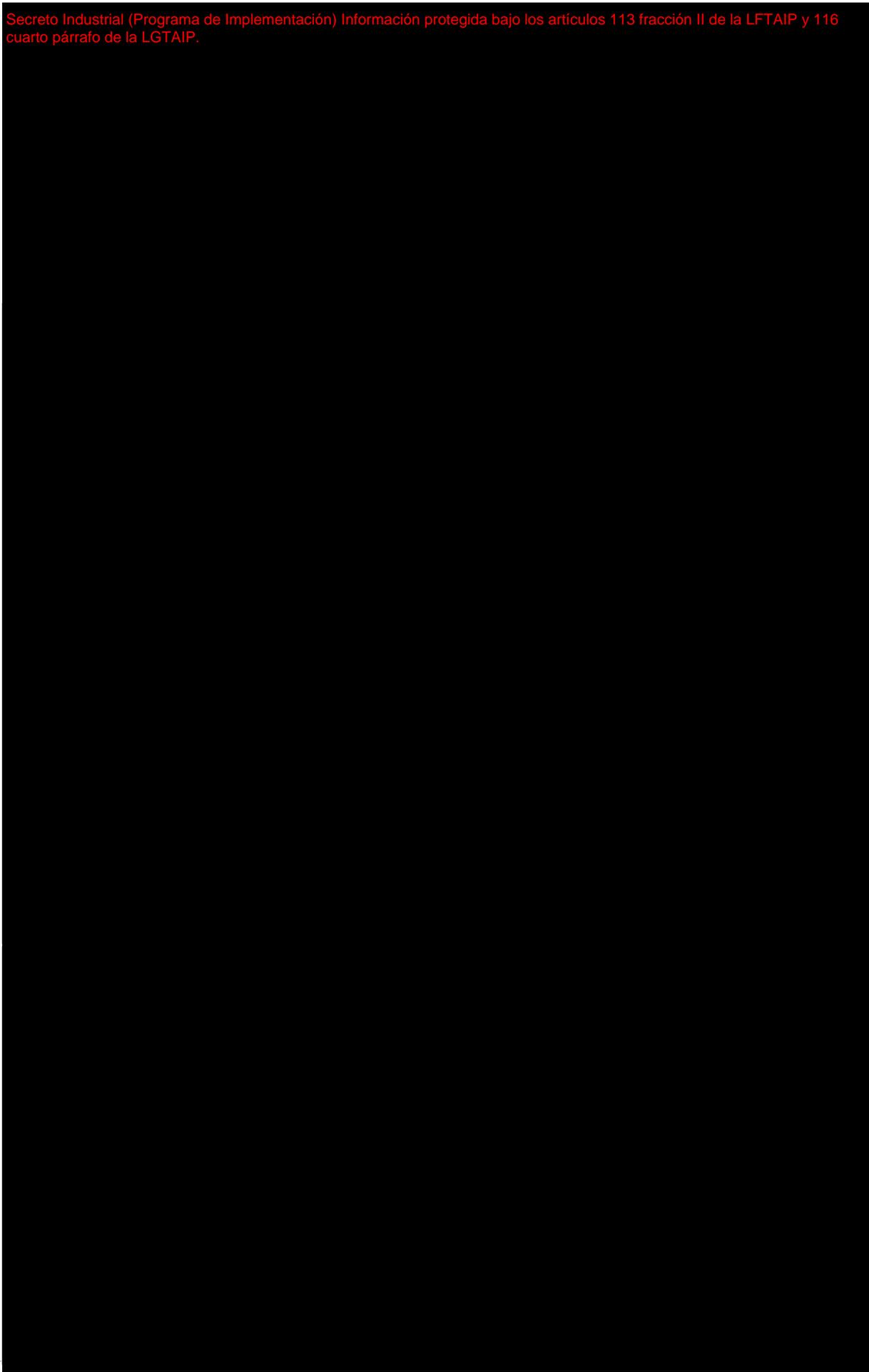
*[Handwritten initials]*

Secreto Industrial (Programa de Implementación) Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.



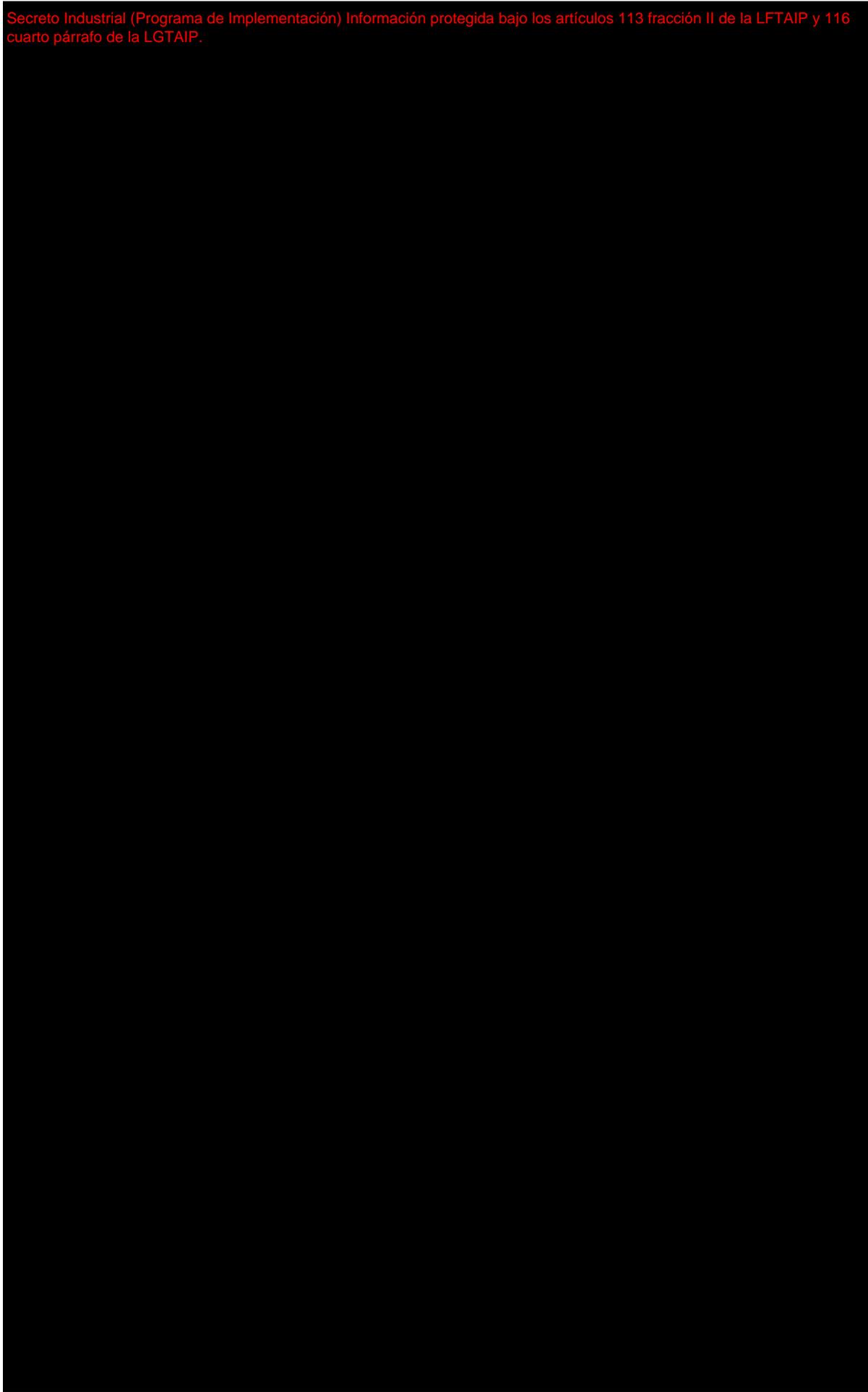
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*



X

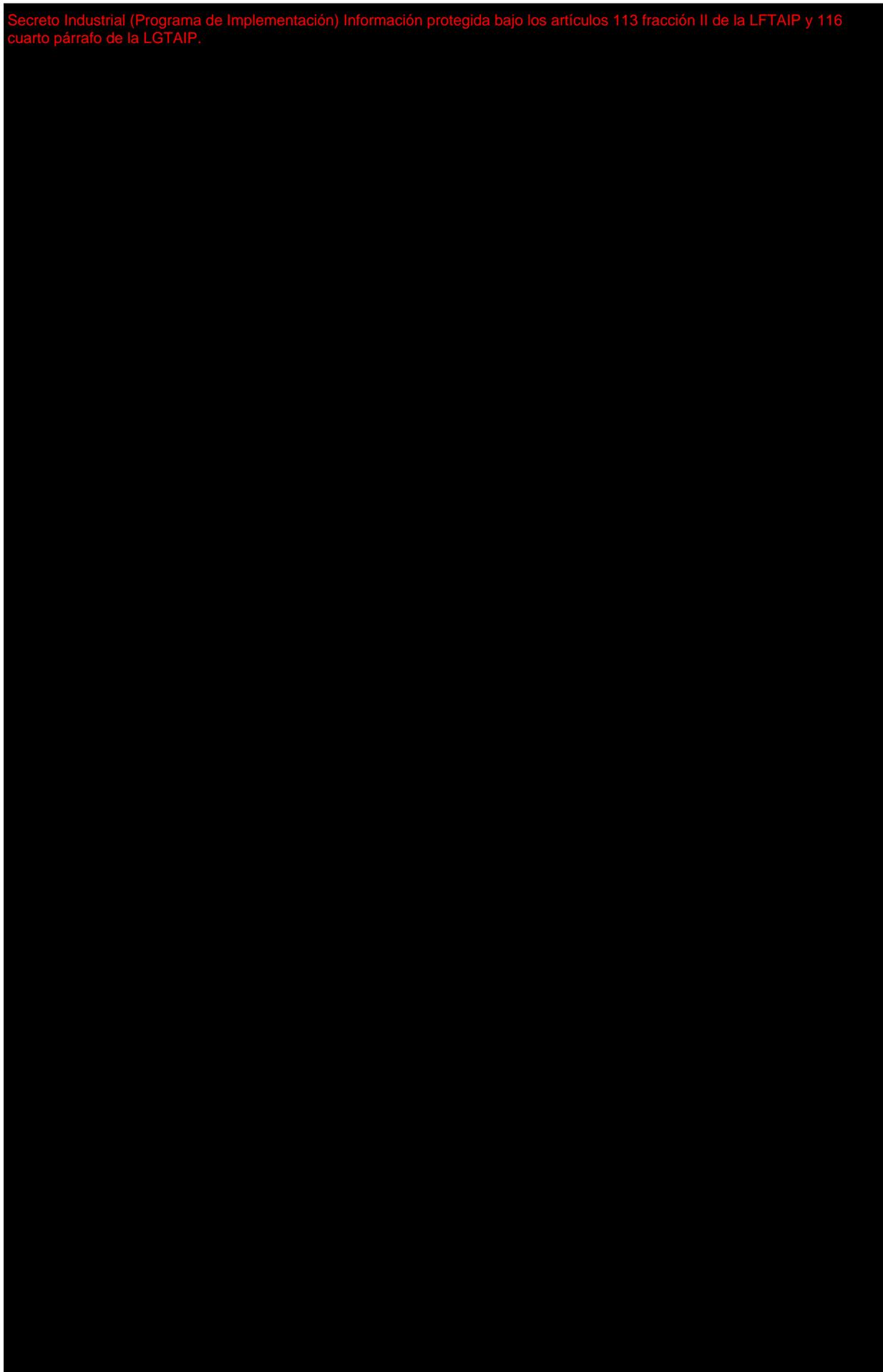
by  
R



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

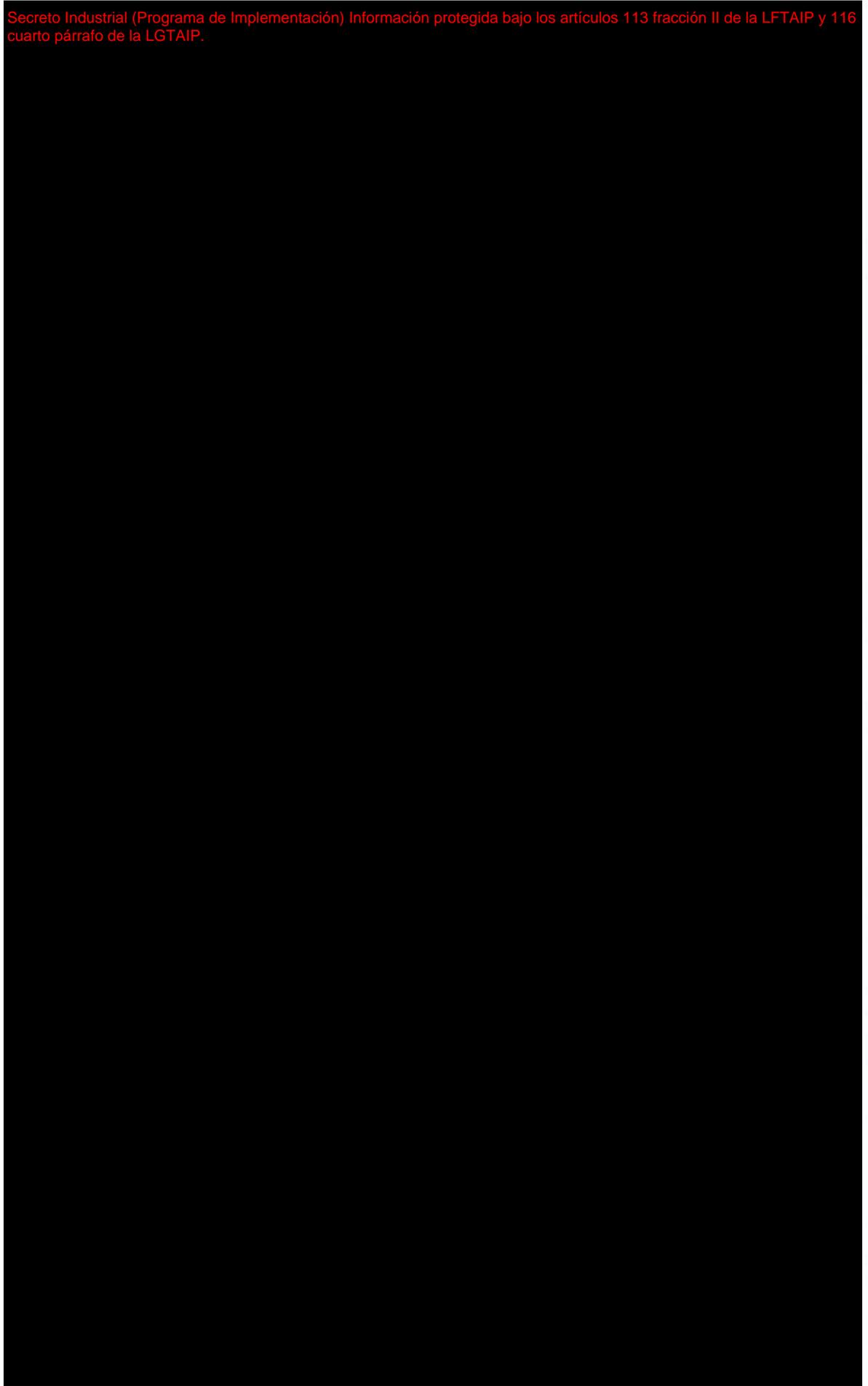
Secreto Industrial (Programa de Implementación) Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.



*[Handwritten mark]*

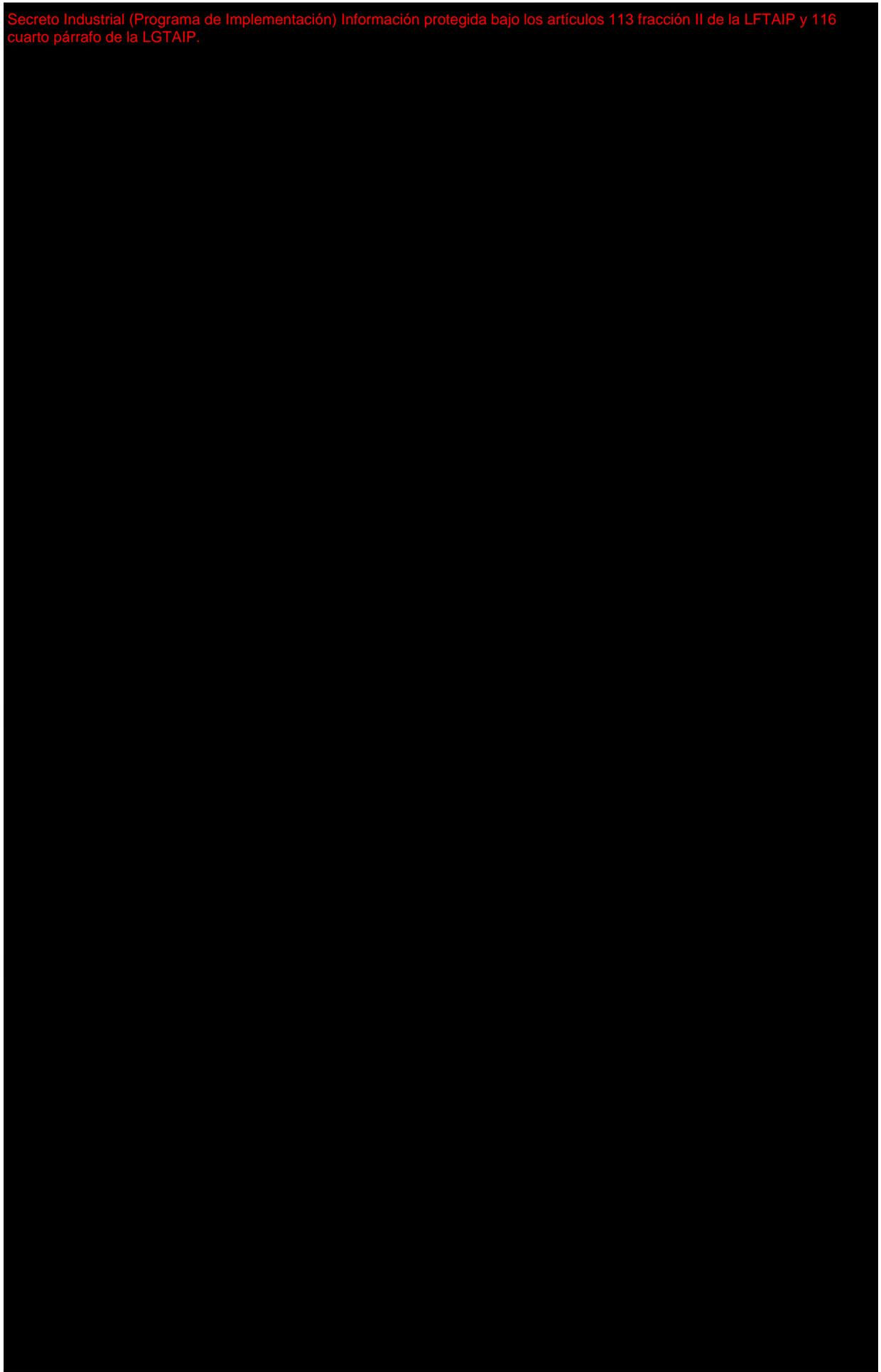
*[Handwritten initials]*

Secreto Industrial (Programa de Implementación) Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.



A

by  
R



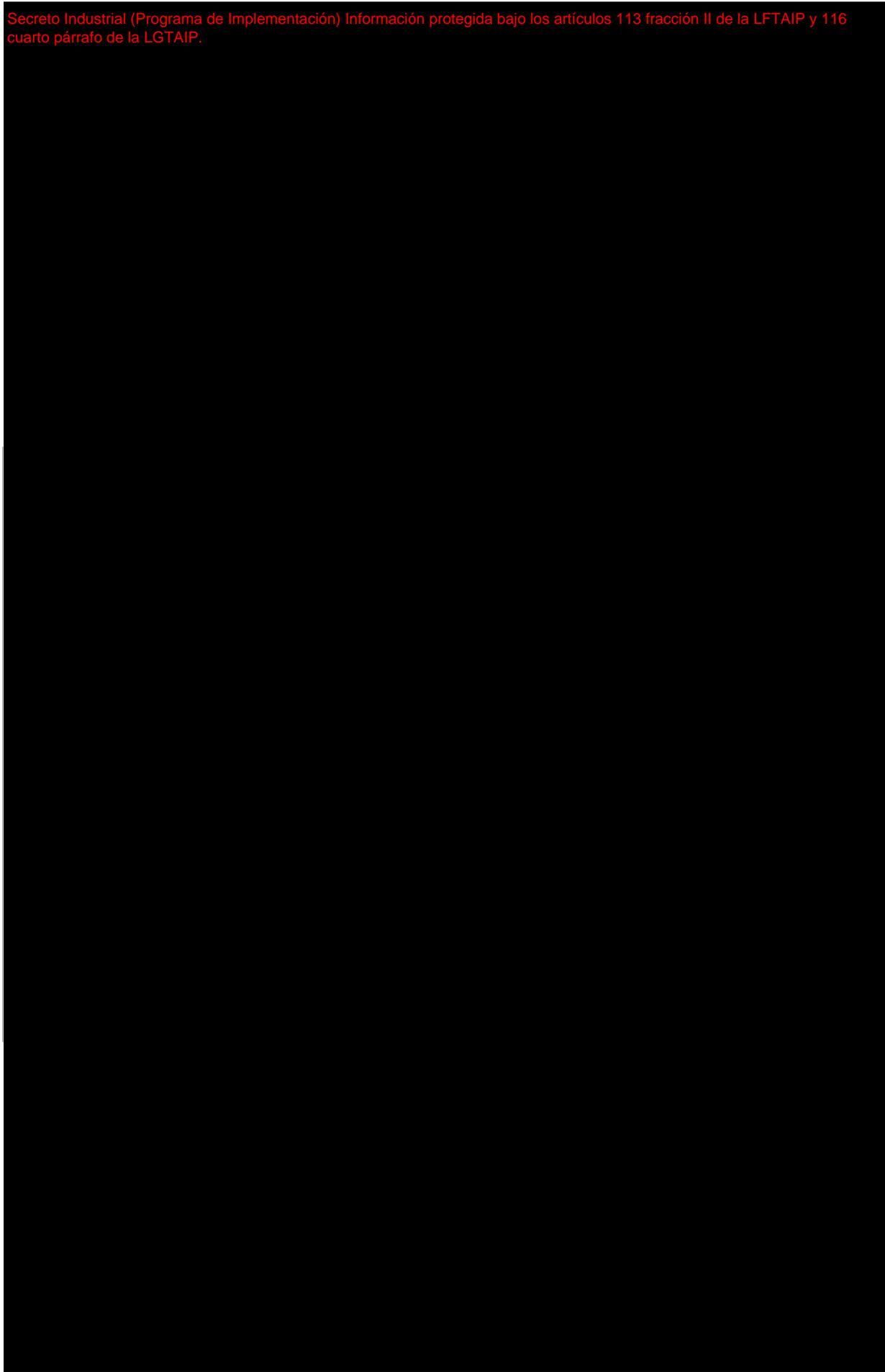
X

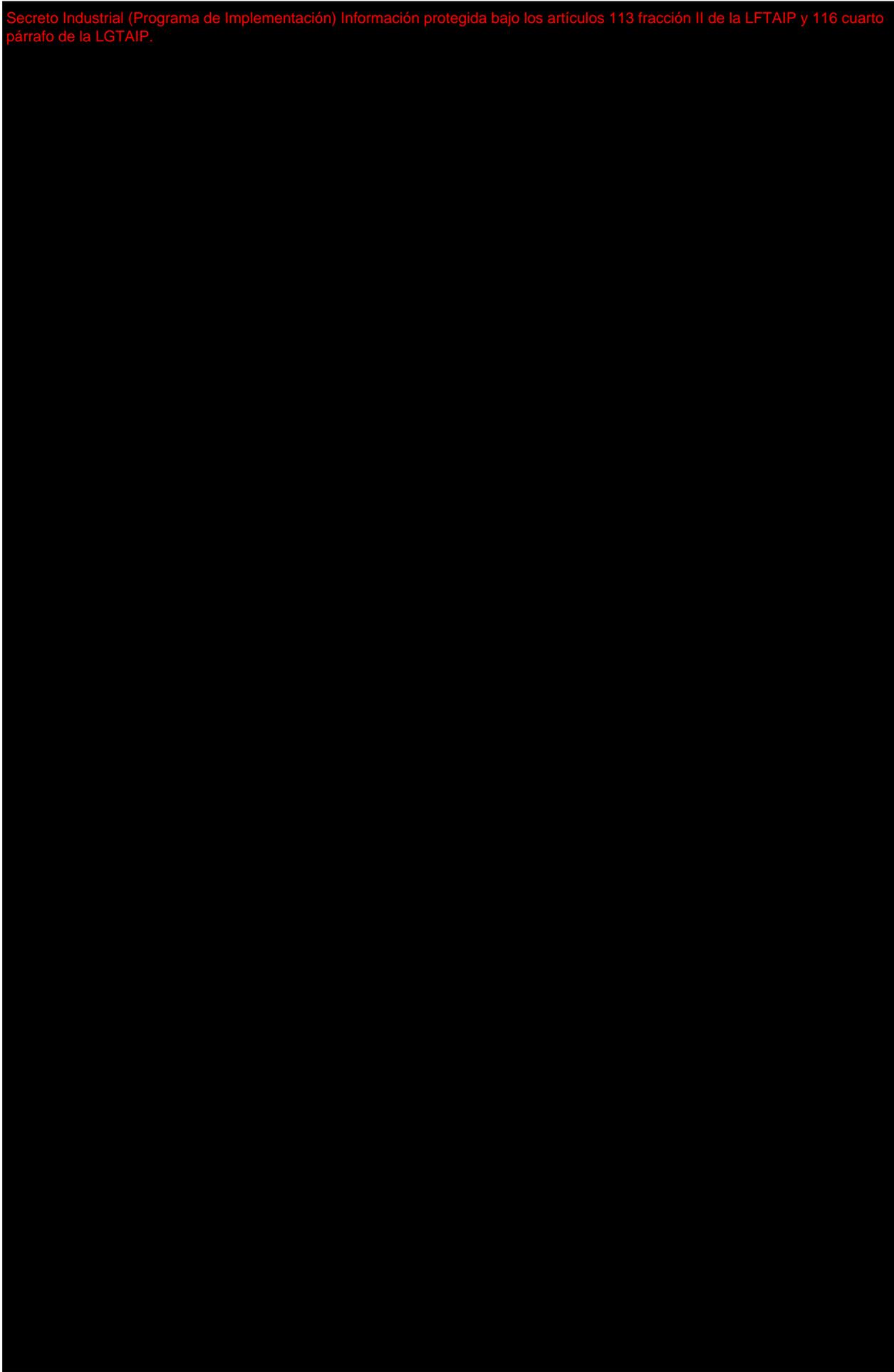
de  
de

Secreto Industrial (Programa de Implementación) Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Handwritten initials in blue ink, possibly "SP" and "by".

Handwritten mark in blue ink, possibly a stylized "X" or "L".

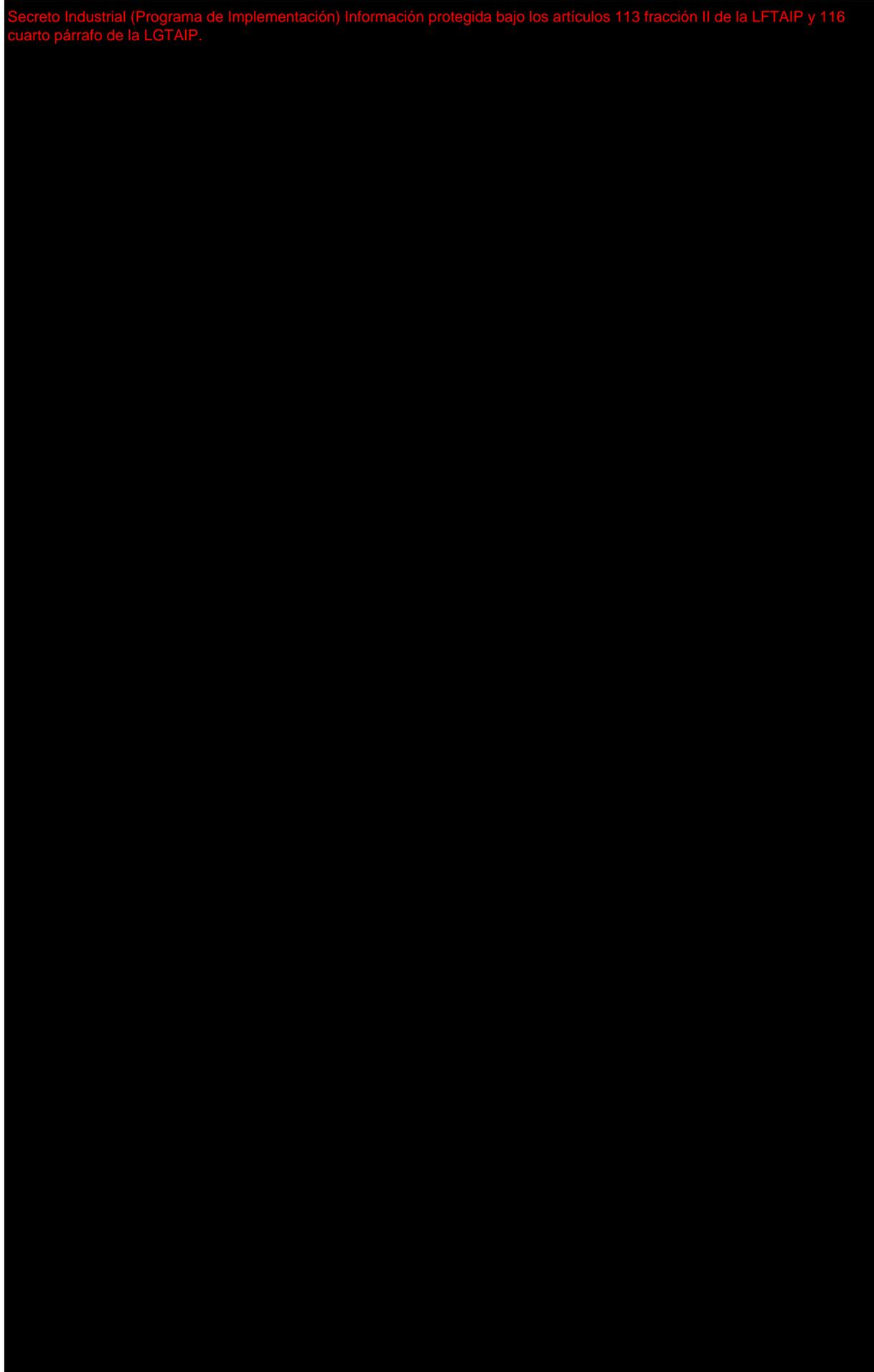




X

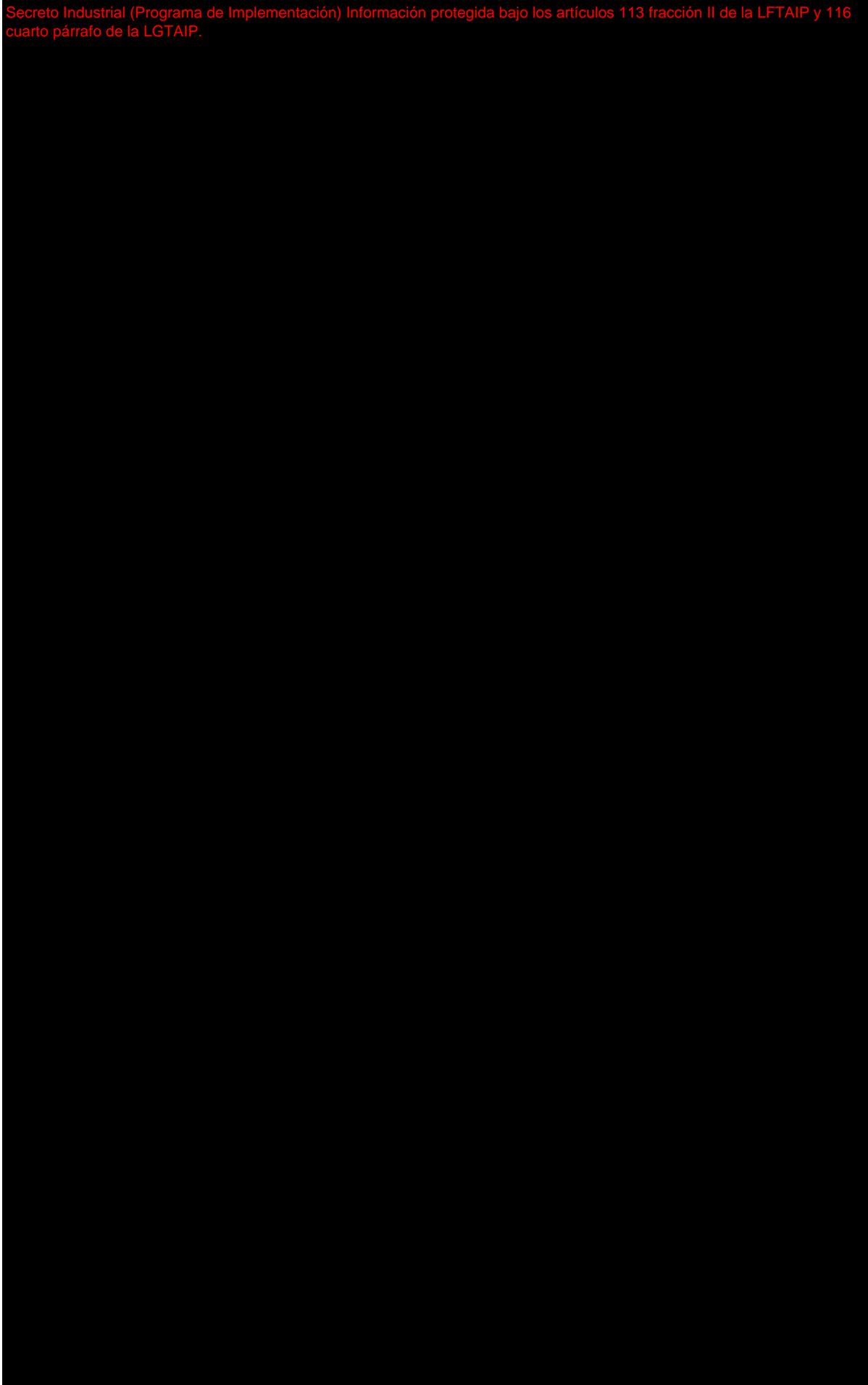
2  
10/1

Secreto Industrial (Programa de Implementación) Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.



X

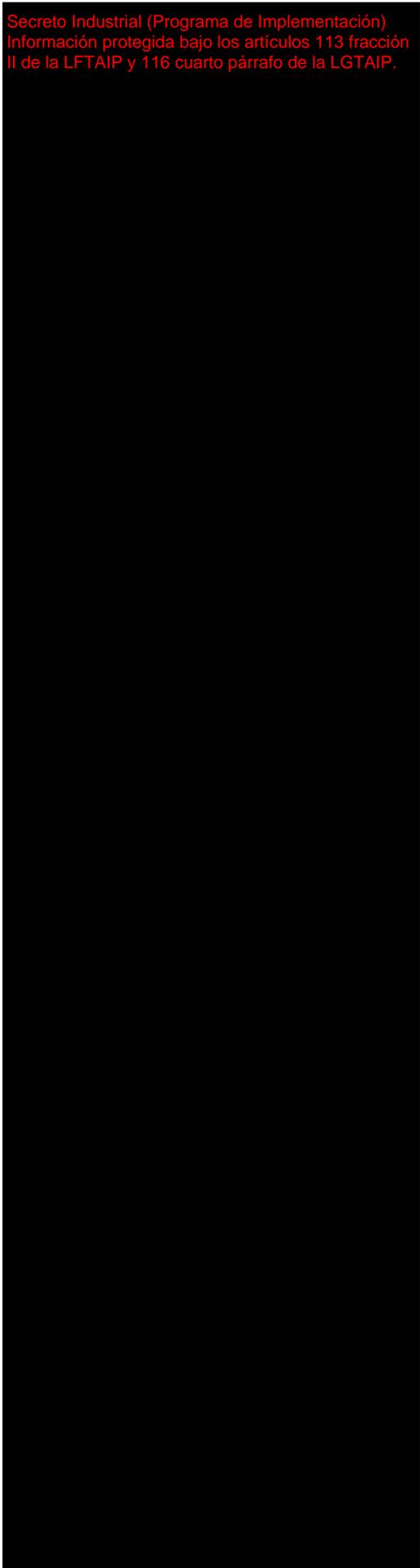
by  
a



X

R  
S

Secreto Industrial (Programa de Implementación)  
Información protegida bajo los artículos 113 fracción  
II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.



*[Handwritten signature]*  
Ing. David Martínez Verano  
Representante Legal de Iberoenergías de Hidrocarburos CO. Exploración & Producción de México

Este documento contiene información privada y confidencial, o derechos reservados, de IBEROENERGÍAS DE HIDROCARBUROS CO. Exploración & Producción de México. No se permite su divulgación, modificación, reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IBEROENERGÍAS DE HIDROCARBUROS CO. Exploración & Producción de México.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*